



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00171 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **ELIANA PAOLA PRECIADO REYES**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, como se extracta del mensaje de datos remitido el 7 de junio del año en curso 14:05:36, al canal digital elianapre@hotmail.com y acuse de recibo, según consta en el certificado de entrega, expedido por la empresa de servicio postal autorizada Servientrega S.A. (@-entrega), visible a folio 284 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **48** hoy **18/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f5e1568076ce614aec1773cb23a46fb58f5e9e95d77b83e6f450e5afb18fa1**

Documento generado en 15/07/2022 05:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>